

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **009**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 042/09 adj. Dto. Peial N°
313/09, que ratifica Octavo Protocolo Adicio-
nal N°13533, ref. al mejoramiento continuo
de la calidad de las instituciones de Educa-
ción Técnico Profesional, suscripto con el
Ministerio de Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de : 12 MAR. 2009 1/2

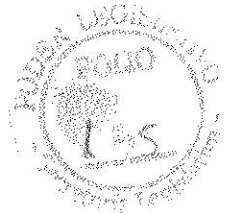
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

(AP)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



42

NOTA N°
GOB.

USHUAIA, 23 FEB. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 313/09, por el cual se ratifica el Octavo Protocolo Adicional registrado bajo el N° 13533, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

Ushuaia, 23/02/09.
Recibo Se. Fy. del Sur,
a sus efectos.

DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante del territorio argentino



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 FEB. 2009

VISTO el expediente N° 016010-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Octavo Protocolo Adicional N°
13533 del Convenio Marco N° 10945, suscripto entre el Ministerio de Educación
de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa
ALMANDOZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof.
Darío Rubén VARGAS.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

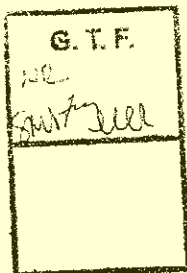
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Octavo Protocolo Adicional N°
13533 del Convenio Marco N° 10945, suscripto entre el Ministerio de Educación
de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa
ALMANDOZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof.
Darío Rubén VARGAS, cuya copia autenticada forma parte integrante del
presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

313/09



[Signature]

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo El Condequeman
Jefe Departamento
Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 747/08
del CONVENIO MEC y T N° 834/05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias



3

20753 (OTROS)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MESA DE ENTRADA Y SALIDA
14 OCT 2008
HORA:

OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministro, Profesor Darío R. VARGAS, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT N° 834/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en las Resoluciones N° 269/06 y N° 39/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2008.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

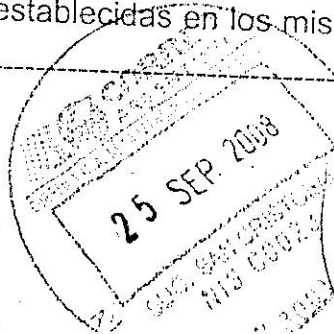
G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 10 DIC. 2008

BAJO N° 13533

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - D.L. y T.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANITA VERONICA
Secretaría de Planeación y Evaluación
Departamento de Planeación y Evaluación



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 747/08
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----
QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.-----
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 15 días del mes de julio de 2008.

Lic. María Rosa Almandoz

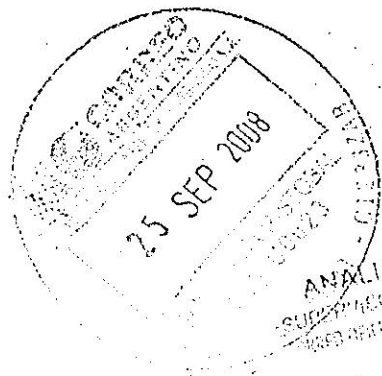
Prof. Darío R. Vargas

Darío R. Vargas
EDUCACION
Y TECNOLOGIA

G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 10 DIC. 2008
BAJO Nº 13533

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANALIA VERDUN
SUPORENORA LEG. 1013/01
OFICINA GENERAL DE LA REP. ARGENTINA

Gerardo E. Chequeriani
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



ACTA COMPLEMENTARIA N° - 747/08
del CONVENIO MEC y T N° 834/05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias



OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
ANEXO I

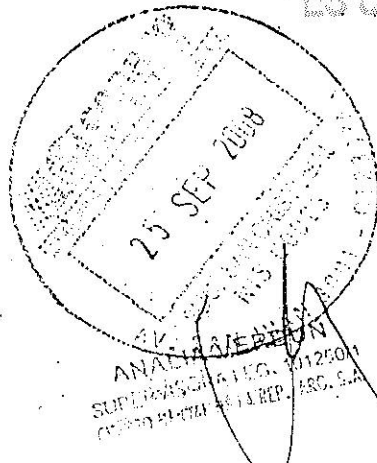
Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	\$ 13.375
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábato	Ushuaia	Ushuaia	\$ 6.450
				\$ 19.825

[Handwritten signature]

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
10 DIC. 2008
FECHA.....
BAJO N° 13533

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo